

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao.

Hago público: Que en este Juzgado se sustancia, a petición de don Aurelio García Alonso, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Valladolid, expediente para declaración del fallecimiento de su hermano Gregorio García Alonso, nacido el día 28 de noviembre de 1902, hijo de Ignacio y de María Dolores, vecino que fué de Bilbao, calle de Licenciado de Pozas, 23, principal, el cual desapareció el día 10 de agosto de 1956 en Panticosa, a donde había ido a pasar sus vacaciones y sin que desde entonces se hubiera vuelto a tener noticias del mismo. Haciéndose público a los fines dispuestos por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para que cuantas personas puedan dar noticias del ausente lo manifiesten a este Juzgado.

Dado en Bilbao a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—6.647-C. 1.ª 26-10-1966

#### GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Granada.

Hago saber: Que en los autos número 8 de 1966 del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia del Banco Hispano Americano contra don José Delgado Cuevas, se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Un cortijo llamado de «Los Torcales», en el partido de Las Caradas de Cacin, con una cabida aproximada de doscientas treinta y tres fanegas o ciento cuarenta y dos hectáreas cuarenta y siete áreas noventa y cinco centiáreas, compuesto de lo siguiente:

a) Casa cortijo de «Los Torcales», que se compone de la mitad de la casa total, patio, cuadras y casa para caseros, todo lo cual ocupa una superficie de mil cincuenta metros cuadrados, y linda: derecha entrando u Oeste, con tierras de esta misma propiedad; izquierda o Este, la casa adjudicada a don Juan Delgado Cuevas; espalda o Sur, tierras de este mismo interesado.

b) Suerte de tierra de labor seco, parte de monte, con algunos olivos y un poco de riego, con una cabida aproximada de doscientas treinta y tres fanegas, equivalentes a ciento cuarenta y dos hectáreas, treinta y siete áreas y cuarenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, herederos de don José Fernández Navas; Este, finca adjudicada a don Juan Delgado Cuevas; Sur, la adjudicada a don Antonio Delgado Cuevas, y Oeste, cortijo de «Los Callejones», de Carmen Ramos Ramos, y cortijo de María Tomasa. Tiene una era empedrada, que linda: Norte, esta finca; Sur y Este, la adjudicada a Juan Delgado Cuevas, y Oeste, era adjudicada al dicho don Juan Delgado. Inscrita al libro 35 de Alhama de

Granada, folio 89, tomo 100, finca número 4.522, inscripción primera. Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día diez de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Vives Trevilla.—6.655-C.

#### MADRID

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 380 de 1965 a instancia del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», contra don Carlos Gutiérrez Aja, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y en los que como de la propiedad del demandado se trabó embargo sobre la siguiente finca:

«Urbana.—Solar sito en Madrid, en la calle Sombrerera, número doce, hoy catorce novísimo, con varias edificaciones o cobertizos destinados a vaquería. Compreendida en la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número tres. Ocupa una superficie de 645 metros con 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.838 pies y tres decímetros cuadrados. En dicha superficie las edificaciones indicadas, todas de una planta, ocupan 228 metros cuadrados, y se está construyendo o ha construido ya otra nave, también de una planta, de 165 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie destinado a paso interior y patio.

Linda: por la izquierda, entrando, con la casa número dieciséis de la misma calle, perteneciente a la testamentaria de que se trata; por la derecha, con el número doce de la misma calle, propiedad de don Ignacio Mota, y por la espalda, con la número veinticuatro de la calle del Doctor Fourquet, propiedad de don Angel de Diego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital, al tomo 106, folio 15, finca número 2.202.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la ven-

ta en pública subasta por primera vez el expresado inmueble, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de tres millones cien mil pesetas, en que ha sido tasado el inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a quince de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena.—El Secretario, P. S. (ilegible).—2.920-3.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en los autos seguidos ante el mismo bajo el número 240 de 1966, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Hidalgo Granados, casado con doña Concepción Blázquez Peña, y contra doña Consuelo Granados León, sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de quince días y por el tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos la siguiente:

En Jerez de la Frontera.—Parcela de terreno procedente de la dehesa nombrada Spinola, del término municipal de Jerez de la Frontera, que mide 27 hectáreas 58 áreas 75 centiáreas, de las cuales 17 hectáreas 38 áreas 75 centiáreas son de regadío y 10 hectáreas 20 áreas de secano. Linda: al Norte, con el río Guadalete y camino; al Sur, con parcela de igual procedencia que ésta; al Este, con el río Guadalete y la parcela de la misma procedencia y carretera de los Llanos de la Ina, y al Oeste, con el canal que la separa de fincas de don Federico de la Calle Jiménez.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 731, folio 226 vuelto finca 12.495, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de dos millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para el acto de la subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Jerez de la Frontera, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que al celebrarse doble y simultáneamente la subasta, si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplido por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.921-1.

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia número vientosis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos por el procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, en nombre y representación de doña María del Pilar Aznar Cortés, contra don Henri Herman Gruman, en cuyos autos, por providencia de ésta se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez a las doce horas de su mañana el día 25 del próximo mes de noviembre y por el tipo pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento y que después se dirá, la finca hipotecada siguiente, parcela de terreno o solar, sita en término de Torreldones (Madrid), que fué parte del lote llamado del Prado Grande o Colonia del Rosario. Existe construida sobre dicho solar una casa-hotel de fábrica de mampostería, compuesto de dos plantas y una superficie de 212 metros cuadrados 16 decímetros, también cuadrados. La parcela afecta figura de un cuadrilátero rectangular y encierra entre sus líneas una superficie de 2.989 metros cuadrados, estando dentro de su perímetro construido el hotel indicado. Linda: al Nordeste, en línea de 49 metros, con la calle Rosario de Manzaneque; derecha, entrando, o Noroeste, en línea de 61 metros con calle Municipal, y espalda, con línea de 49 metros con el resto de la finca de que ésta se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo 651, libro 19 de Torreldones, folio 195, finca 813, inscripción 10.

Sale a subasta por el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura base de este procedimiento.

Y se advierte a los licitadores que pa-

ra tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran o sean inferiores a dicho tipo. Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4 del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que dicho remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con antelación, por lo menos, de veinte días al señalado expido el presente, con el visto bueno de ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Hernández Santonja.—2.919-3.

\*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Agustín Gil de Antuñano y Rodríguez, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra la entidad «Pasadena Firearms Co. Inc.», sobre cobro de 2.028.915 pesetas de principal y 100.000 pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en los cuales, por desconocerse el domicilio de la Sociedad demandada, sin previo requerimiento de pago, se han embargado a dicha Sociedad las comisiones pendientes de pago que tiene que percibir de la «Compañía Istralaza, S. A.», domiciliada en Zaragoza, calle de Monreal, número 27, y por medio del presente se cita de remate a la entidad «Pasadena Firearms Co., Inc.», para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado y mencionados autos a oponerse a la ejecución si viere convenirla.

Dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—2.918-3.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el proveyente, en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos, procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 93 del año 1964, a instancia de la Caja de Ahorros de San Fernando, de Sevilla, contra don Antonio Ramos Yáñez, hoy fallecido, y contra su viuda, doña Carmen Claro Caballero, sobre cobro de pesetas. Se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada objeto de dicho procedimiento, que se describe en la forma siguiente:

Casa situada en esta ciudad, en el barrio de Triana, calle Castilla, número 34 antiguo, 130 moderno, 76 novísimo y 72 actual, que linda: por la derecha de su entrada, con la del número 70, ambas de la misma calle, y por el fondo, con

el río Guadalquivir. Consta su área de 232 metros y 59 decímetros cuadrados, distribuidos en el piso bajo, un zaguán, paso, sala con puerta a la calle y alcoba interior, patio con dos corredores y escalera, sala interior, despensa, otra sala, paso con un cuarto, otro patio con cocina y escalera, paso con excusado y dos salas con alcoba y cocina; por la escalera del primer patio tienen sus debidos corredores, un paso con salida a la calle, escalera interior y paso con cocina y excusado; por la escalera del segundo patio, un pozo con excusado, dos salas con alcobas, cocinas y escaleras de caja a un cuarto lavadero y azotea. La descrita finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital en el tomo 506, folio 24 vuelto, libro 19 de la primera sección, finca número 280 triplicado, inscripción décima. Valorada la descrita finca a los efectos de subasta en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, como queda dicho, la presente subasta sale sin sujeción a tipo.

Dado en Sevilla a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José de Juan y Cabezas.—4.875-E

#### ZARAGOZA

Don Miguel Español la Plana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 189 de 1966 se tramita a instancia de doña Pilar Pomedá Broset, mayor de edad, sin profesión y de esta vejez, Caspe, número 53, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Francisco Aguilera Campaña esposo de la misma, quien sobre marzo o abril de 1937 desapareció, creyendo que fué muerto a tiros al intentar pasar a la Zona Nacional, siendo su último domicilio en Zaragoza.

Y conforme a lo determinado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil expido el presente edicto, que será anunciado con intervalo de quince días, en Zaragoza, a dos de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Valentín Sama.—El Juez, Miguel Español la Plana.—6.651-C. 1.º 26-10-1966